



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0158/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de septiembre del 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0158/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE FOCOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"** derivado de la **Solicitud 13-061-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **31 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

**TERCERO.** - El **07 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
2	ECO SUPPLY SAPI DE CV

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	ECO SUPPLY SAPI DE CV
	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, - Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0158/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0158/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Ing. Luis Guadalupe Morales Paredes, Coordinador de Mantenimiento de la Secretaría de Cultura**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvieron los siguientes resultados derivado de la Evaluación Binaria:

**DICTAMEN TÉCNICO**

PART	CANT	DESCRIPCION	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	ECO SUPPLY SAPI DE CV
1	50.00	FOCO DE LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
2	300.00	FOCO DE LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
3	50.00	LÁMPARA LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
4	75.00	LÁMPARA LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
5	30.00	LÁMPARA LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
6	50.00	FOCO LED TIPO VELA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
7	80.00	FOCO LED TIPO VELA	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
8	50.00	LÁMPARA LED	NO CUMPLE TECNICAMENTE -OFERTA 16 WATTS Y SE SOLICITA 18 WATTS -OFERTA 1600 LM Y SE SOLICITA DE 2100 LM	SI CUMPLE TECNICAMENTE
9	30.00	REFLECTOR LED	NO CUMPLE TECNICAMENTE -OFERTA 13 WATTS Y SE SOLICITAN 18 WATTS	SI CUMPLE TECNICAMENTE
11	5.00	REFLECTOR LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
12	5.00	REFLECTOR LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
14	40.00	LÁMPARA LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
15	25.00	LÁMPARA LED	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, y 15, es:

LICITANTE:			ECO SUPPLY SAPI DE CV		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	50.00	PIEZA	FOCO TIPO LED A-19 BASE E-27, 14 WATTS, VOLTS 100-240 V 1300 LM 3000 K, IRC 80 ANGULO 220, MARCA TECNOLITE, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$41.23	\$2,061.50
2	300.00	PIEZA	FOCO TIPO LED A-19 BASE E-27 8.5 WATTS VOLTS 100-240 V 800 LM 3000 K IRC 80 ANGULO 220, MARCA TECNOLITE, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA	\$16.72	\$5,016.00

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0158/2023 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0158/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.		
3	50.00	PIEZA	LAMPARA LED T-8, 18 WATTS 1600 L, 100-277 VOLTS TRANSPARENTE 6500 K BASE G13, MARCA YEE SOLUTIONS, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$58.64	\$2,932.00
4	75.00	PIEZA	LAMPARA LED T-8 36 WATTS LM 100-240 VOLTS 6500 K BASE FA8 TRANSPARENTE, MARCA YEE SOLUTIONS, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$295.09	\$22,131.75
5	30.00	PIEZA	LAMPARA LED T-8 16 WATTS 1600 LM 3000K OPALINO BASE G13 120-277 VOLTS, MARCA OSRAM, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$61.04	\$1,831.20
6	50.00	PIEZA	FOCO LED VELA 2700 K 420 LM 4.5 WATTS 127 V IRC 80 BASE E-27 TRASPARENTE ANGULO 360, MARCA TECNOLITE, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$63.16	\$3,158.00
7	80.00	PIEZA	FOCO LED VELA 2700 K 420 LM IRC 80 4.5 WATTS VOLTS 127 BASE E-12 ANGULO 360 TRANSPARENTE, MARCA TECNOLITE, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$79.75	\$6,380.00
8	50.00	PIEZA	LAMPARA LED T-5 18 WATTS 2100 LM 6500 K BASE G5 120-277 V TRANSPARENTE, MARCA TECNOLED, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$129.55	\$6,477.50
9	30.00	PIEZA	REFLECTOR PAR 38 18 WATTS 3000K 100-240 VOLTS IRC 80 ANGULO 35 BASE E-27 1350 LM TIPO LED, MARCA TECNOLITE, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$216.72	\$6,501.60
11	5.00	PIEZA	REFLECTOR LED 100 WATTS 8000 LM 100-277 VOLTS IRC 80 ANGULO 120 IP 65 6500 K, MARCA YEE SOLUTIONS, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$693.00	\$3,465.00
12	5.00	PIEZA	REFLECTOR LED 150 WATTS 12000 LM 100-277 VOLTS IRC 80 ANGULO 120 IP 65 K, MARCA YEE SOLUTIONS, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$1,179.31	\$5,896.55
14	40.00	PIEZA	LAMPARA TIPO LED T-5 8 WATTS 6500 IRC 80 ANGULO 140 800 LM DIMENSIONES 12.7 X 549 MM, MARCA TECNOLITE, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$97.72	\$3,908.80

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0158/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0158/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

15	25.00	PIEZA	LAMPARA LED 9 WATTS 800 LM 100-127 VOLTS IRC 70 ANGULO 210 BASE G13 TRANSPARENTE 6500 K T-8, MARCA TECNOLITE, 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$72.33	\$1,808.25
				<b>SUB-TOTAL</b>	\$71,568.15
				<b>I.V.A.</b>	\$11,450.90
				<b>Total</b>	\$83,019.05

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **ECO SUPPLY SAPI DE CV por un monto total, I.V.A. incluido, de \$83,019.05 (Ochenta y tres mil diecinueve pesos 05/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, y 15** de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Mediante oficio DA/1070/2023, signado por la Lic. Ada Lucia Aguirre Varela, Directora Administrativa de Cultura, en el cual solicitó la cancelación de las partidas **10, 13 y 16** de las Bases, lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 9 primer párrafo de las bases, así como en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dice "Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes", en virtud de lo expuesto se declaran CANCELADAS las partidas **10, 13 y 16** de las Bases.

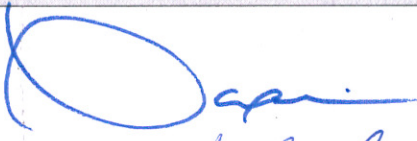
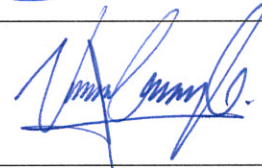
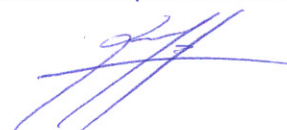
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

**IV.-** Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

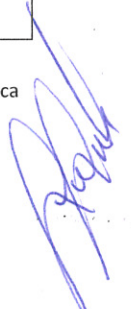
**V.-** Se señala el **20 de septiembre del año 2023** a las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de 05 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0158/2023 Sin Concurrencia del Comité.





**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0158/2023  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Luis Guadalupe Morales Paredes	Coordinador de Mantenimiento	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Representante del Consejo Nacional Agropecuario para el periodo comprendido de julio a septiembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

